



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA DENOMINADO
"CONMEMORACIÓN N°142 ANIVERSARIO ASALTO Y
TOMA DEL MORRO DE ARICA 2022".

EXENTO

DECRETO N° **3607** /2022.-

ARICA, 05 DE MAYO DE 2022.

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Fotocopia Memorandum N°150, de fecha 28 de abril de 2022, de Sección de Eventos, a través del cual solicita autorizar programa denominado "Conmemoración N°142, Aniversario Asalto y Toma del Morro de Arica 2022"; Ordinario N°400, de fecha 04 de mayo de 2022, de SECPLAN, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro de Correspondencia Interna N°6369, de fecha 04 de marzo de 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la aprobación de dicho programa permitirá incorporar a toda la comunidad ariqueña a conmemorar un año más de aniversario del "Asalto y Toma del Morro de Arica", con actividades artística-cultural, brindando un marco de alegría, con sentimientos patrióticos de interés común de toda la comunidad, motivo por el cual la Sección de Eventos ha preparado un gran Show artístico traído de la capital en forma gratuita, para el público.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**CONMEMORACIÓN N°142, ANIVERSARIO ASALTO Y TOMA DEL MORRO DE ARICA 2022**", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"CONMEMORACION N° 142 ANIVERSARIO ASALTO Y TOMA DEL MORRO DE ARICA 2022"
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Sección Eventos
1.3. FECHA	07 de Junio 2022
1.4. LUGAR	Sector Chínchorro
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
II. FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica en su Artículo 4°, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: e) El turismo, el deporte y la recreación l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Sujeto a la Ley N° 18.695.-
III. OBJETIVOS GENERALES	La I.M.A. desea incorporar a toda la comunidad ariqueña a conmemorar un año más de aniversario del "Asalto y Toma del Morro de Arica", con actividades artística-cultural, brindando un marco de alegría, con sentimientos patrióticos de interés común de toda la comunidad, motivo por el cual la Sección de Eventos ha preparado un gran Show artístico traído de la capital en forma gratuita, para el público.
IV. OBJETIVO ESPECIFICO	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el sentimiento de pertenencia e identidad local. • Mantener la tradición de conmemorar esta fecha. • Promover los valores de respeto y buena convivencia entre las naciones hermanas Chile, Perú y Bolivia.
V. METODO VERIFICACION	Registro fotográfico
VI. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos Internos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Gabinete de Alcaldía <input checked="" type="checkbox"/> Sección Eventos <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía <p>Humanos Externos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad en general
	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario y serán financiados con los fondos asignados a la Sección Eventos. Valor del Programa \$50.300.000.- Iva Incluido.
VII. AREA DE GESTION	A.G. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO \$
Servicio de productora para: Contratación de Show artístico con artistas nacionales e internacional	215.22.08.011.011 215.22.08.999.004	Producción de Eventos p/terceros (S. Alzada) R.R.P.P. Otros servicios generales	\$ 29.000.000.- Iva Incluido
Adquisición de pasajes aéreos nacionales	215.22.008.003.002	RR.PP.(Gtos pasajes y otros)	\$6.000.000.- Exento Iva.
Contratación a artistas locales solistas, grupos musicales, actores, malabaristas, payasos, magos, animadores, bandas de bronce y facilitadores.	215.21.04.004.055	Honorarios Eventos, culturales, urbanos, artísticos (comuna Arica)	\$ 1.000.000.- Impto. Incluido
Alimentación para el grupo de artistas	215.22.01.001.002	Para personas (alimentos y bebidas)	\$ 2.000.000.- Iva Incluido
Alojamiento para el grupo de artistas	215.22.12.999.001	Alojamiento	\$ 2.000.000.- Iva Incluido
Servicio de producción para: -Arriendo escenario -iluminación -Pantalla Led de 4 x 3 -Backlay -02 generadores -04 baños químicos -Movilización -Catering y colaciones -Encarpado cerrado para salón vip con logos municipal	215.22.08.011.011 215.22.08.999.004	Producción de Eventos p/terceros (S. Alzada) R.R.P.P. Otros servicios generales	\$ 10.000.000.-
Pago Derecho de Autor	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluido en los anteriores	\$ 300.000.- Iva. Incluido.
		Total	50.300.000-

El monto del Programa es de \$ 10.700.000.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JCUP/CCG/rpm.



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA